ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Prov 700/1101
700/1149
F° 765 - 797

OF. : Nº 700/0674/2019
REF. : Prov. N° 100/3026/2019
Memo N°600/0984/2019.
MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, Noviembre 15 2019.

DE : *SRA. MARISOL VARAS CISTERNA*
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : *SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA*
ALCALDE I.M. DE CERRILLOS

Junto con saludarle, y en respuesta a documentos del Ant, y en atención a carta de vecinos pertenecientes a la Unidad Vecinal N° 33, de la Villa Los Presidentes de Chile N°1 de Cerrillos, donde solicitan la factibilidad de la demarcación de una señal horizontal Pare ubicada en calle Santa Ana con la intersección de calle Rosa Ester Rodríguez, además la instalación de resaltos reductores de velocidad en calle Guyana con las siguientes intersecciones: Dominica – Trinidad Tobago – Presidentes de Chile y Paraguay por los motivos que se mencionan, manifestando también que hace un tiempo existían reductores de velocidad tipo tachas en calle Guyana pero posterior a las obras de calzadas estas no fueron reinstalados, al respecto vengo en informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a la visita a terreno efectuada por parte del personal del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Tránsito, se pudo constatar que efectivamente la demarcación de la señal horizontal "Pare" existente en calle Santa Ana con la intersección de calle Rosa Ester Rodríguez se encuentra carente de visibilidad, por lo cual se determinó su demarcación en el lugar con su correspondiente línea de detención.

En cuanto a la factibilidad de la instalación de resaltos reductores de velocidad en calle Guyana con las intersecciones de Dominica – Trinidad Tobago – Presidentes de Chile y Paraguay, esta Dirección de Tránsito determino estudiar la factibilidad de solamente la instalación de un resalto reductor de velocidad normado en calle Guyana frente a N° 2215, dado que en dicha vía existe una pendiente pronunciada, lo que esto significa que no sería factible la instalación de la cantidad de resaltos reductores de velocidad que se requieren en el lugar, por lo que no cumple con la norma requerida por el Decreto N° 200/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. (Se adjunta fotografía)

Por otra parte referente a lo indicado por los vecinos del sector que dice relación a, que hace un tiempo existían resaltos reductores tipo tachas en calle Guyana, con las intersecciones que se mencionan, los que fueron retirados posterior a las obras en las calzadas en el lugar, esta Dirección de Tránsito solicita encarecidamente a la Secretaria Comunal de Planificación, que en los proyectos de Obras denominados, "Construcción y

Conservación de Pavimentos", que se efectúen dentro de la comuna estabiezcan en las Bases Administrativas Especiales Tipo, para la licitación de contratos de dichas obras, licitaciones públicas aprobados por el Serviu Metropolitano para la realización de estos trabajos, la reposición de todos los implementos viales que existen en la vías a intervenir tales como señaléticas, reductores de velocidad etc., con el fin de que las empresas que efectúan estos trabajos se hagan responsables del retiro de estos. Cabe hacer presente que esto se ha solicitado en reiteradas ocasiones dado que como es su saber el municipio cuenta con recursos acotados para la implementación de mobiliario en mal estado y Demarcaciones y en la mayoría de las ocasiones que esto ha ocurrido, ha transcurrido tiempo prolongado para volver a instalar dicho mobiliario

Sin otro particular se despide atentamente de usted

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/RSM/chs

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Secplan
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito